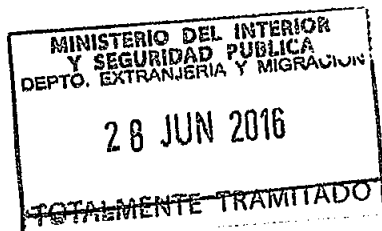


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 6574523



DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 130840

SANTIAGO, 22 de Junio de 2016

VISTO: Estos antecedentes, lo solicitado por el extranjero don Oscar JIMENEZ REOLID de nacionalidad ESPAÑOLA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº127419 DEL 14.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución Exenta Nº 29914 de fecha 17/03/2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO al extranjero mencionado en los Vistos, b) dado que la persona antes mencionada tenía su Visa estampada y esta solicitando Permanencia Definitiva.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 529, modificado por Resolución Exenta Nº1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº127419 DEL 14.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la visación de residencia SUJETA A CONTRATO a en la condición de TITULAR a Oscar JIMENEZ REOLID de nacionalidad ESPAÑOLA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta Nº 29914 de fecha 17/03/2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años, en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN



Cristian Veas Veas
Cristian Veas Veas
Jefe (S) Atención de Público

RSD/GBL/AMB
[724] 22/06/2016
Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo